



# NUEVA MOVILIDAD EN MADRID



**Cuadros esquemáticos:  
nuevos vehículos de movilidad urbana**



**MADRID**

salud, seguridad y  
emergencias

Dirección General de la Policía Municipal

**POLICÍA  
MUNICIPAL  
Madrid**





EDITA:

UNIDAD DE PARTICIPACIÓN Y  
CONVIVENCIA DE POLICÍA  
MUNICIPAL DE MADRID

DIVISIÓN DE ANÁLISIS  
ESTRATÉGICO Y DESARROLLO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
POLICÍA MUNICIPAL

AV. PRINCIPAL Nº 6

28011 MADRID

Revista

COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN

Nº 7

NOVIEMBRE 2018

## REVISTA C&P

*Revista digital de información,  
editada por la Policía Municipal de  
Madrid de carácter mensual y  
dirigida al conjunto de la  
sociedad, sus asociaciones y  
colectividades.*

*El propósito de la revista C&P es  
informar a la ciudadanía de todos  
aquellos asuntos de interés en  
materia de seguridad y  
convivencia. También conocerán  
las principales novedades y  
resultados del servicio policial.*

# SUMARIO

## TRÁFICO

### PRINCIPALES NOVEDADES DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

- PRINCIPALES NOVEDADES DE LA NUEVA MOVILIDAD
- VEHÍCULOS DE MOVILIDAD URBANA
  - SU CLASIFICACIÓN
  - FICHAS DESCRIPTIVAS CON INFORMACIÓN
  - CONSEJOS PRÁCTICOS

### MADRID CENTRAL, ZONA DE BAJAS EMISIONES

- ETIQUETAS AMBIENTALES
- ACCESO A MADRID CENTRAL. AUTORIZACIONES
- RESPONDEMOS A PREGUNTAS
- UN POCO DE HISTORIA: DE LA MURALLA ÁRABE A MADRID CENTRAL

### NUEVO PROTOCOLO POR ALTA CONTAMINACIÓN

- LOS CINCO ESCENARIOS
- RESPONDEMOS A PREGUNTAS DE INTERÉS

LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL PREPARA A COOPERANTES VIALES

LOS COOPERANTES VIALES NOS CUENTAN . . .

POLICÍA MUNICIPAL EN LAS REDES

LAS ÚLTIMAS NOTICIAS DE POLICÍA MUNICIPAL A TRAVÉS  
DE LAS REDES SOCIALES

EVENTOS DESTACADOS EN LA CIUDAD DE MADRID

# PARTICIPA

[uconviveyparticipa@madrid.es](mailto:uconviveyparticipa@madrid.es)



## ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE :

**APUESTA POR LA MOVILIDAD DEL PEATÓN, LA SALUD MEDIOAMBIENTAL DE LA CAPITAL Y EL USO COMPARTIDO DEL TRÁFICO CON NUEVOS VEHÍCULOS NO CONTAMINANTES**

La Ordenanza de Movilidad Urbana Sostenible supone una nueva concepción del tráfico en la ciudad, que tiene como eje los derechos del peatón, también de las personas con movilidad reducida y que fomenta el uso de los transportes públicos colectivos o de uso compartido, regulando los nuevos vehículos de movilidad urbana. La finalidad es compartir de forma más solidaria el espacio urbano y cuidar de la salud medioambiental de la ciudad y las personas.

La iniciativa de Madrid Centro y las medidas restrictivas del uso del vehículo, en función del protocolo de contaminación atmosférica, contribuirán también de forma decisiva a la salud del entorno urbano de Madrid.

La corresponsabilidad con la seguridad vial de los protagonistas del tráfico, peatones y vehículos, incluidos los más contemporáneos, es absolutamente imprescindible para que, cuanto antes, esta nueva forma de entender la movilidad en Madrid, nos beneficie a todos.

**LOS AGENTES DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y DEL SERVICIO DE MOVILIDAD PONDRÁN EN MARCHA DISPOSITIVOS EN RELACIÓN CON LA NUEVA ORDENANZA. ES IGUALMENTE NECESARIO SEGUIR EN TODO MOMENTO SUS INDICACIONES Y PRESTAR LA MEJOR COLABORACIÓN.**



**A**l objetivo de la seguridad vial, la Ordenanza suma otros principales, como la salud de las personas y la mejora de la calidad del aire.

Como precursores de esta sostenibilidad ambiental, la normativa destaca el fomento del transporte público colectivo, la movilidad peatonal y ciclista y el desarrollo de medios transporte eléctricos. En este sentido también incorpora una nueva ordenación de los usos de las vías y la racionalización de los espacios de estacionamiento.

# PRINCIPALES NOVEDADES DE LA NUEVA MOVILIDAD



Señal indicativa de que entramos en zona limitada a 30 kilómetros por hora.

## VELOCIDAD

La velocidad es un indicador que se estudia frecuentemente en la causalidad de los accidentes de tráfico y en la gravedad de las consecuencias personales. En este sentido, uno de los cambios más importantes de la nueva ordenanza de Movilidad Sostenible es la reducción de la velocidad a 30 km/h en las calles de un único carril por sentido y a 20 km/h para zonas de plataforma única de calzada y acera. Las calles que forman parte de la Red Básica de Transportes podrán mantener una velocidad de 50 km/h para no generar un perjuicio a los servicios de transporte colectivo urbano.



## MOVILIDAD PEATONAL

La movilidad peatonal adquiere una gran importancia en la nueva ordenanza, permitiendo a los peatones atravesar la calzada fuera de los lugares señalizados en las zonas 30, que son espacios especialmente acondicionados y señalizados para una velocidad máxima para vehículos de 30 km/h. **El peatón, en todo momento, tiene que cerciorarse de que puede atravesar la calzada sin riesgo, ni entorpecimiento a la circulación.** Las personas con movilidad reducida son un colectivo especialmente protegido desde el punto de vista de la movilidad en la ciudad de Madrid. Tendrán prioridad para acceder a la reserva de plazas de aparcamiento público de residentes. Se aumentará la vigilancia de las plazas reservadas en aparcamientos de centros comerciales y de ocio. **Queda prohibido el estacionamiento de cualquier vehículo y la colocación de objetos sobre los pavimentos tactovisuales.**



Recursos de la nueva movilidad en servicio.

## ZONAS DE APARCAMIENTO VECINAL



La nueva ordenanza crea un nuevo modelo de regulación de estacionamiento, las Zonas de Aparcamiento Vecinal (Z.A.V.) y distinto del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER). Este modelo se aplicará a iniciativa de los vecinos en aquellas zonas fronterizas a la zona SER, que soportan un uso intensivo de estacionamiento en perjuicio del aparcamiento vecinal.

A petición de los vecinos se crearán las zonas de aparcamiento vecinal.





Ciclistas y vehículos a motor comparten calzada y también la responsabilidad de la seguridad vial.

## MOVILIDAD CICLISTA

La Ordenanza de Movilidad Sostenible fomenta la **movilidad ciclista**, que se desarrollará por la calzada y vías ciclistas y se faculta su acceso libre a las Zonas de Bajas Emisiones. Solo los menores de 12 años podrán recorrer zonas peatonales con una bicicleta, acompañados de un mayor de edad a pie.

Los ciclistas podrán circular en ambos sentidos de la marcha en las calles residenciales, en las que la velocidad máxima permitida sea de 20 km/h, salvo que exista señalización específica, que lo prohíba.

Queda permitido que las bicicletas giren a la derecha de la calle, cuando el tráfico está detenido por una señal semafórica **y siempre que exista la correspondiente señalización y se respete la prioridad de paso.**

## PATINES Y PATINETES SIN MOTOR

Los patines y patinetes sin motor pueden circular por aceras y zonas peatonales cuando su velocidad no supere los 5 km/h. También pueden discurrir por carriles bici protegidos (con mediana separadora), aceras-bici, sendas ciclables, pistas-bici y ciclocalles. Cuando se circule por carriles de bici no protegidos, el patinador tiene que ser mayor de 16 años, con casco y elementos reflectantes. El desplazamiento en monopatín está sujeto a un régimen similar al de los patines y patinetes sin motor y su uso deportivo tendrá lugar en las áreas a tal efecto.



Patines y patinetes sin motor pueden circular por aceras y zonas peatonales cuando su velocidad no supere los 5 km/h.

## ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE DOS RUEDAS



Motocicletas en banda de estacionamiento.

Para mejorar la movilidad peatonal y de las personas con movilidad reducida, las motos y ciclomotores solo podrán estacionar en las aceras, en el caso de que no exista banda de estacionamiento, **dejando siempre un ancho libre de paso de 3 metros y una distancia mínima de 5 metros al paso de peatones más cercano.** Igualmente, los vehículos de dos ruedas de movilidad urbana como patinetes eléctricos y segways, estacionarán en sus espacios habilitados y también podrán hacerlo en aquellas aceras que dejen como mínimo más de tres metros de ancho libre de paso.

# VEHICULOS DE MOVILIDAD URBANA V.M.U.



Estos son los nuevos vehículos de movilidad urbana (VMU), cuyo uso y equipación regula el nuevo texto municipal. Su clasificación atiende a sus características y los diferencia en los tipos que, a continuación, reproducimos. Además, la Dirección General de Tráfico, significa esta clasificación en función de la altura y de los ángulos peligrosos que puedan provocar daños a una persona en un atropello.

**Atención:** Estos vehículos, relativamente nuevos en el viario, ya comparten espacio con los tradicionales. Sus usuarios deberán circular con la máxima diligencia y precaución, necesarias para evitar riesgos propios o ajenos y velar en todo momento por la seguridad vial. Es importante el respeto de las normas generales de circulación y, en particular, las que afecten a la movilidad de los VMU. Sus características, que hacen vulnerables a sus usuarios, exigen precisamente una mayor precaución para evitar cualquier riesgo o accidente. Hacemos especial hincapié en el cuidado a la hora de hacer maniobras, en circular correctamente en todo momento por la calzada y no usar el teléfono móvil.

El resto de conductores, por su parte, han de ser igualmente respetuosos con el uso compartido del viario por estas nuevas formas de movilidad.

### TIPO

# A

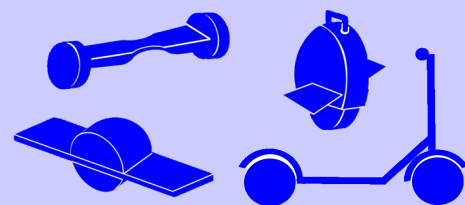
Velocidad máx.: 20 Km/h

Masa: ≤ 25 Kg

Capacidad máx. (pers.): 1

Distribución urbana de mercancías: NO

Transporte de viajeros mediante pago: NO



### TIPO

# B

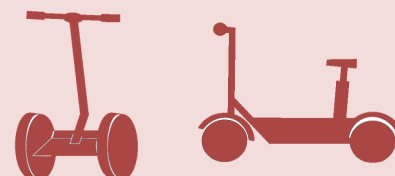
Velocidad máx.: 30 Km/h

Masa: ≤ 50 Kg

Capacidad máx. (pers.): 1

Distribución urbana de mercancías: NO

Transporte de viajeros mediante pago: NO



### TIPO

# C0

Velocidad máx.: 45 Km/h

Masa: ≤ 300 Kg

Capacidad máx. (pers.): 1

Distribución urbana de mercancías: NO

Transporte de viajeros mediante pago: NO



### TIPO

# C1

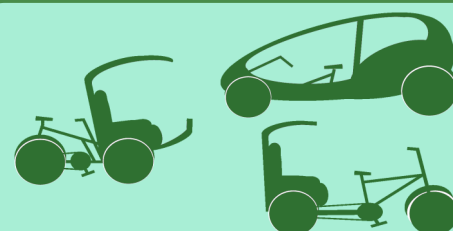
Velocidad máx.: 45 Km/h

Masa: ≤ 300 Kg

Capacidad máx. (pers.): 3

Distribución urbana de mercancías: NO

Transporte de viajeros mediante pago: SI



### TIPO

# C2

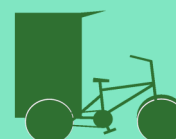
Velocidad máx.: 45 Km/h

Masa: ≤ 300 Kg

Capacidad máx. (pers.): 3

Distribución urbana de mercancías: SI

Transporte de viajeros mediante pago: NO





# VEHICULOS DE MOVILIDAD URBANA



El auge de los vehículos de movilidad urbana (VMU) ha originado la necesidad de su regulación por la nueva ordenanza de movilidad, estableciendo **la edad mínima de 15 años para circular con un VMU. Las personas menores de 16 años deben llevar casco cuando circulen**, en concreto con los tipos A y B (hoverboard y segways).

Los VMU de los tipos B y C (patinetes eléctricos y bici-taxi) deben llevar timbre, luces y elementos reflectantes. Los VMU de tipos A y B (hoverboard y segways), que circulen por la calzada deben llevar timbre, sistema de frenado, luces y elementos reflectantes. Estos requisitos también serán de aplicación a los VMU tipo A (hoverboard), cuando transiten por carriles bici sin separación física.



Con la nueva Ordenanza los patinetes eléctricos no pueden circular por las aceras.



Banda de estacionamiento de vehículos de movilidad urbana.

**Los VMU (A, B y C) no pueden circular por zonas peatonales ni carriles bus**, debiendo circular por ciclocalles, carriles bici, pistas bicis, por la calzada de la zona 30 y por las calles en las que todos sus carriles, la velocidad máxima sea de 30 km/h. Además, **los VMU de tipos A y B podrán circular por aceras bici y sendas bici, respetando la prioridad peatonal y a velocidad moderada. Los VMU tipo C también podrán circular por la vías ciclistas denominadas ciclocarril.**

**Los conductores de este tipo de vehículos, como el resto, no podrán circular bajo la influencia del alcohol, ni bajo los efectos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.**

Se permite el estacionamiento de los VMU tipo C en las bandas de estacionamiento y los tipos A-B estacionarán, como regla general, en los lugares específicamente reservados.

Los VMU que se utilicen para actividades económicas, como visitas turísticas, dispondrán de seguro de responsabilidad civil obligatoria. Los usuarios de los tipos A y B llevarán casco para realizar dicha actividad y podrán circular en grupos máximos de 8 personas con guía y por itinerarios autorizados.

# VEHÍCULOS DE MOVILIDAD URBANA **VMU**

## ¿Por dónde pueden circular?

		A	B	C0	C1	C2
<p>Cicocalles</p> <p>Carriles Bici</p> <p>Pistas Bici</p> <p>Calzadas Zona 30 (respetando prioridad del peatón)</p> <p>Calles con todos sus carriles con velocidad máxima ≤ 30 Km/h (anchura lo permita en condiciones de seguridad)</p>	<p>Circulación por la calzada se realizara por la parte central del carril</p>	SI	SI	SI	SI	SI
<p>Vía ciclista ciclocarril</p>	<p>Transcurrido un año podría extenderlo, tras estudio y análisis, al tipo B *</p>	NO	NO*	SI	SI	SI
<p>Aceras bici</p> <p>Sendas bici</p>	<p>Velocidad moderada y respetando la prioridad de paso de los peatones en los cruces señalizados</p>	SI	SI	NO	NO	NO
<p>Parques Públicos ( por itinerarios de bicicletas y en sendas compartidas con peatones )</p>	<p>En sendas compartidas con peatones a velocidad ≤ 5 Km/h y siempre con En zona ajardinada NO.</p> <p>C1: permitido solo uso económico y con obtención del permiso del órgano gestor del parque.*</p> <p>C2: sólo podrán en caso de distribución de mercancías a establecimientos situados en el interior del parque. **</p>	SI	SI	NO	NO*	NO**
<p>Aceras y demás espacios reservados con carácter exclusivo para el tránsito, estancia y esparcimiento de peatones.</p> <p>Carril Bus</p> <p>Accesos y tramos no semaforizados de M-30</p>		NO	NO	NO	NO	NO



# VEHICULOS DE MOVILIDAD URBANA **VMU**

## Seguridad y condiciones de circulación

<p><b>Edad</b></p>	<p>La edad mínima permitida para circular por vías y espacios públicos es de 15 años.</p> <p>Menores de 15 años podrán hacer uso de estos vehículos, cuando resulten adecuados a su edad, altura y peso, fuera de las zonas de circulación, en espacios cerrados al tráfico, acompañados y bajo la responsabilidad de sus progenitores o tutores, o en el supuesto previsto cuando se realicen actividades económicas y se puedan incorporar al grupo menores desde los 10 años. Cumpliendo los requisitos establecidos.</p> <p>En caso de transportar personas en un dispositivo homologado, quienes conduzcan deben ser mayores de edad.</p>
<p><b>Uso de auriculares</b></p>	<p>Prohibido circular con auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido.</p>
<p><b>Tasa de alcohol, drogas, sustancias estupefacientes, sustancias psicotrópicas</b></p>	<p>Prohibida la circulación con tasas superiores a las establecidas por la normativa general de tráfico, o bajo los efectos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas .</p>
<p><b>Timbre , luces y elementos reflectantes debidamente homologados</b></p>	<p>Los portaran los tipos A y B, para circular por calzada. La categoría A también, en caso de circular por carriles bici sin separación física.</p>
<p><b>Casco</b></p>	<p>Menores de 16 años.</p> <p>(recomendado su uso para el resto)</p>
<p><b>Condiciones que deben cumplir las VMU que se utilicen para el desarrollo de una actividad económica, incluyendo su alquiler, realización de itinerarios turísticos y el reparto de mercancías a domicilio</b></p>	<p>Seguro de responsabilidad civil obligatoria.</p> <p>Usuarios de los tipo A y B deberán llevar casco.</p> <p>Vehículos tipo A y B (con máximo 2 personas y guía) y tipo C1 (con un máximo de un vehículo por salida) podrán circular según condiciones habituales de este tipo de vehículos vistas en el cuadro anterior.</p> <p>Vehículos tipo A y B, que excedan en número a lo indicado en el párrafo anterior, y con un máximo de 8 personas y guía, deberán solicitar una autorización expresa municipal, en la que figurará su plazo de vigencia, recorrido a realizar, horario permitido y demás limitaciones que se establezcan. Podrán incorporarse al grupo menores de 10 años de edad.</p> <p>Los vehículos tipo A y B deben mantener una distancia entre los grupos de más de 150 metros y los del tipo C1 deberán mantener entre cada vehículo una distancia de más de 50 metros.</p>

# PATINES, PATINETES SIN MOTOR, MONOPATINES O APARATOS SIMILARES SIN PROPULSIÓN MOTORIZADA

## ¿ POR DÓNDE PUEDEN TRANSITAR?

<p>Aceras y demás zonas peatonales</p>	<p>Velocidad adaptada al peatón (sin exceder 5 km/h).</p> <p>Nunca prioridad sobre los peatones y sin causarles molestias ni peligro.</p>
<p>Carriles bici protegidos o no, aceras-bici, sendas ciclables, pistas-bici y ciclocalles exclusivas para bicicletas</p>	<p>Carril Bici no protegido sólo patinadores mayores de 16 años, o menores acompañados. En este caso, se usará casco homologado y elementos reflectantes visibles, además de luces de posición en situaciones de visibilidad reducida.</p> <p>Cuando el itinerario ciclista pase de vía exclusiva a vía acondicionada del tipo ciclo-carril, el patinador pasará a la acera, acomodando su velocidad al tránsito de los peatones.</p>
<p>Parques públicos</p>	<p>Por aquellos itinerarios permitidos a la circulación de bicicletas.</p> <p>Cuando se trate de sendas compartidas con peatones, se limitará la velocidad a 5 km/h, respetando siempre la prioridad del peatón.</p> <p>Nunca se podrá transitar sobre zonas ajardinadas.</p>
<p>Vías ciclistas habilitadas sobre aceras o áreas peatonales, aceras-bici y sendas ciclables</p>	<p>Precaución ante la posible irrupción de peatones y, muy especialmente, de niños y niñas, de personas mayores y de personas con diversidad funcional.</p> <p>Se mantendrá una velocidad moderada nunca superior a 10 km/h y siempre respetando la prioridad de paso peatonal en los cruces señalizados.</p>
<p>Uso deportivo de monopatines y aparatos similares</p>	<p>En zonas específicamente señalizadas en este sentido.</p> <p>Parques públicos con las mismas limitaciones que las señaladas para patines y patinetes sin motor.</p> <p>Por motivos de seguridad vial se podrá limitar su utilización en determinadas aceras, zonas peatonales o vías ciclistas</p>
<p>Tránsito excepcional</p>	<p>De forma excepcional y previa autorización municipal expresa, se podrá autorizar su circulación por cualquier parte de la calzada, en circuitos segregados del resto de vehículos y bajo las condiciones que se indiquen en la correspondiente autorización</p>





## ALGUNOS CONSEJOS PRÁCTICOS SOBRE LA ORDENANZA

### CONDUCTOR DE VEHÍCULO A MOTOR

- Infórmese si se ha activado algún escenario del protocolo de contaminación y si su vehículo en función de su etiqueta ambiental está afectado por alguna de las medidas que se adopten.



La colaboración con la Policía Municipal es imprescindible.

- Lleve el distintivo ambiental en lugar visible.
- Si va acceder a Madrid Central, utilice el transporte público.
- Adecue la velocidad de su vehículo, en función de la vía transitada.
- Mantenga siempre las distancias de seguridad, cuando adelante a vehículos de dos ruedas.



### CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD URBANA (VMU)

- Cuando acceda a la acera con los vehículos tipos A y B para estacionarlos en los espacios reservados a tal efecto, debe bajarse e ir andando.
- Es recomendable, cuando circule con un vehículo particular VMU, portar su certificado de homologación que permita identificar sus características técnicas conforme a la legislación europea y atiende, por tanto, a las normas de seguridad para circular por las vías.
- Cuando circule por la calzada, debe respetar las normas de tráfico.
- Recuerde que la edad mínima para conducir un VMU es de 15 años. Si transporta a personas en un VMU, el conductor debe ser mayor de edad.
- Durante la conducción de un VMU no se puede utilizar auriculares conectados a un reproductor de sonido.
- Respete las prioridades de paso peatonal y circule con precaución.



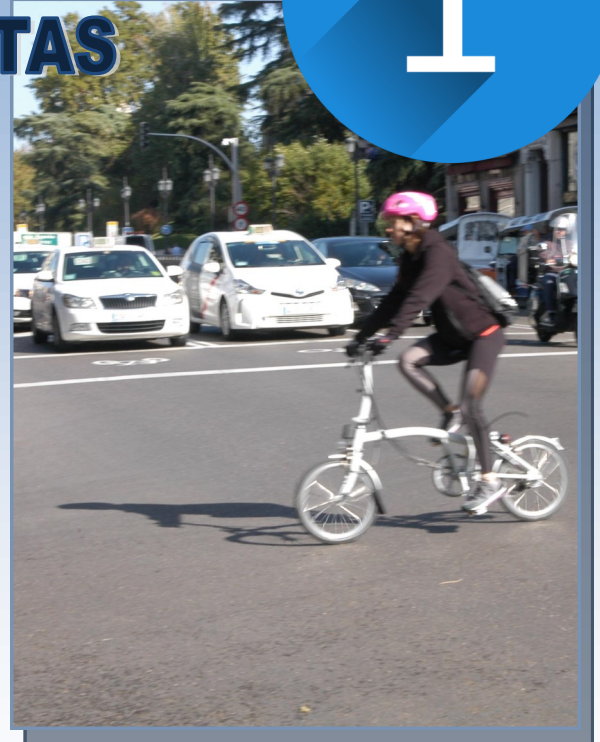
Un usuario de patinete eléctrico lleva su vehículo hasta la calzada.





# CONDUCTOR DE BICICLETAS

- Cuando acceda a la acera para estacionar la bicicleta en los situados de aparcabicicletas, debe ir andando hasta anclarla.
- Recuerde que la bicicleta es un vehículo y debe respetar las normas de tráfico.
- Modere la velocidad cuando circule por aceras-bici, sin superar los 10 km/h ni utilizar el resto de la acera, reservada para los peatones. Tenga especial precaución en los giros y zonas de visibilidad reducida.
- Tiene que cruzar los pasos no semaforizados específicos para ciclistas con precaución para que puedan ser detectados por el resto de usuarios de la vía.
- Recuerde que tiene libre acceso a las Zonas de Bajas Emisiones.
- Por su seguridad y para ser vistos, instale elementos reflectantes en la bicicleta.
- Recuerde que no puede ser arrastrado por otro vehículo y la carga que transporte tiene que estar correctamente sujeta.



# PEATON

- Puede atravesar la acera-bici (con carril para ciclistas) por cualquier punto para acceder a la calzada, pero recuerde que, en esta vía, no tiene la preferencia de paso.
- En los pasos de peatones no regulados por semáforos, debe cerciorarse de que los vehículos van a detenerse antes de acceder a la calzada.
- Recuerde que, en las Zona 30 puede cruzar la calzada por cualquier punto, sin ocasionar riesgo ni entorpecimiento para la circulación de vehículos.
- Recuerde que no se puede subir ni bajar de un vehículo en marcha.



# PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

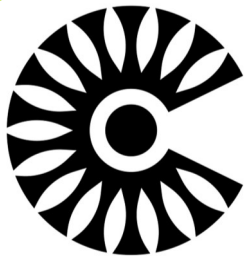
- Si circula por la acera sobre sillas de ruedas u otro dispositivo móvil similar, tiene que adecuar su paso al peatonal.
- Recuerde que puede circular por las aceras-bici en silla de ruedas motorizada o dispositivo similar, al paso de los peatones.
- Recuerde que es responsable del uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Su uso indebido conlleva la revocación de la autorización.





# MADRID CENTRAL

## ZONA DE BAJAS EMISIONES



### Madrid Central

**Madrid Central** es la nueva zona de acceso restringido, que integra cuatro Áreas de Prioridad Residencial (APR de Letras, Cortes, Embajadores y Ópera) y tiene como objetivo promover una movilidad más sostenible en el

centro de Madrid, mediante restricciones de entrada de vehículos privados y fomentando el acceso peatonal, en transporte público, bicicleta, y vehículos de menor contaminación.

Madrid Central reducirá la alta densidad circulatoria, aumentará las plazas de estacionamiento para residentes y motos en calzada, y reducirá los niveles de contaminación acústica y atmosférica.

A continuación, detallamos el significado de las etiquetas ambientales por su interés para el Protocolo de Contaminación y acceso a Madrid Central.

# Las etiquetas ambientales del parque móvil

### Etiqueta B:

- Turismos y furgonetas ligeras de gasolina homologados a partir del año 2000 y diésel a partir de 2006.
- Motocicletas y ciclomotores homologados a partir de 2003.
- Vehículos de más de 8 plazas y pesados de gasolina y diésel homologados a partir de 2005.

### Etiqueta C:

- Turismos y furgonetas ligeras de gasolina homologados a partir del año 2006 y diésel a partir de 2014.
- Motocicletas y ciclomotores homologados a partir de 2007.
- Vehículos de más de 8 plazas y pesados de gasolina y diésel homologados a partir de 2014.

### Etiqueta ECO:

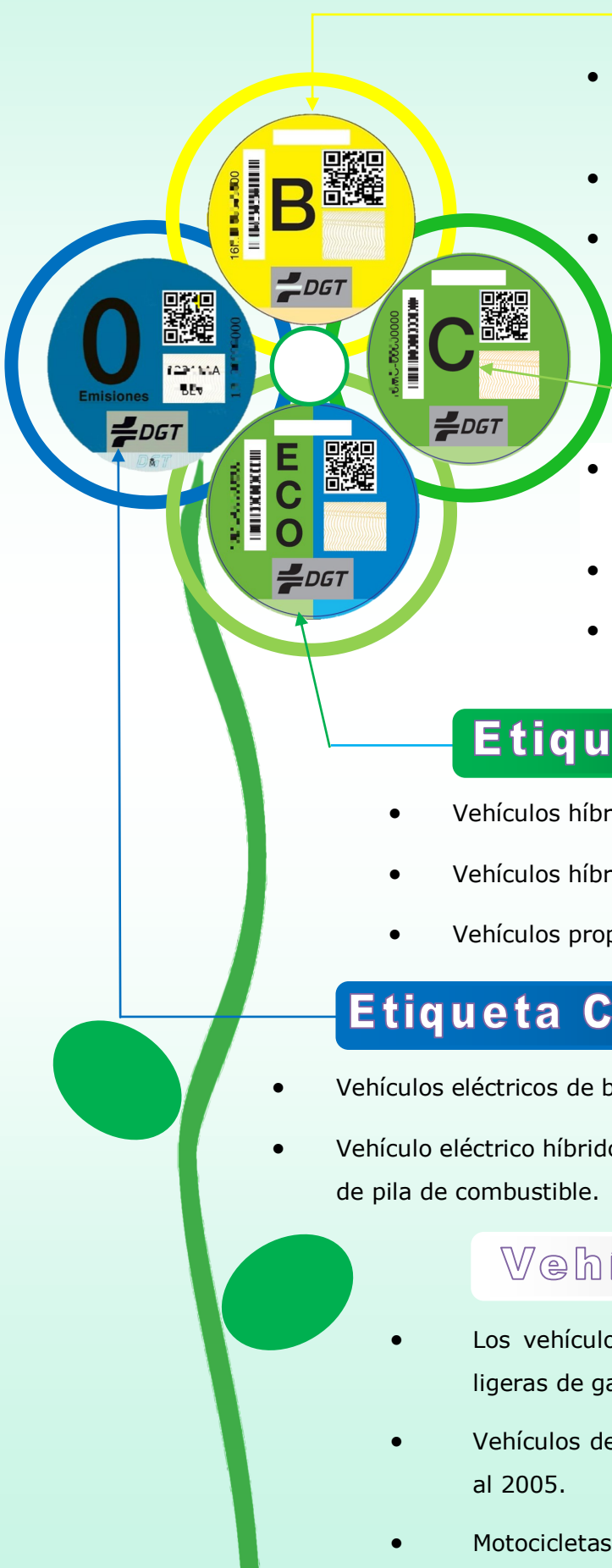
- Vehículos híbridos enchufables con autonomía menor a 40 km.
- Vehículos híbridos no enchufables.
- Vehículos propulsados por gas natural o gas licuado del petróleo.

### Etiqueta CERO EMISIONES:

- Vehículos eléctricos de batería, vehículo eléctrico de autonomía extendida.
- Vehículo eléctrico híbrido enchufable con una autonomía superior a 40 km o vehículos de pila de combustible.

### Vehículos sin etiqueta:

- Los vehículos SIN ETIQUETA ambiental son los turismos y furgonetas ligeras de gasolina anteriores al año 2000 y diésel anteriores a 2006.
- Vehículos de más de 8 plazas y pesados de gasolina y diésel anteriores al 2005.
- Motocicletas y ciclomotores anteriores al 2003.







**E**l perímetro de Madrid Central está marcado por una línea doble de color rojo en la calzada y las entradas al área restringida están señalizadas con pictogramas y señales verticales.

*El perímetro a grandes rasgos está delimitado, por las Rondas de Segovia, Toledo y Atocha, por los Paseos del Prado y Recoletos y por las Calles Génova, Alberto Aguilera, Princesa y Bailen*

## ¿Quién puede acceder a Madrid Central como regla general?

- Los vehículos de las personas empadronadas en Madrid Central podrán circular por estas zonas y estacionar en el área SER de su barrio.
- Los vehículos con etiqueta ambiental CERO emisiones podrán circular y estacionar en el área SER sin restricción horaria.
- Los vehículos con etiqueta ECO podrán entrar y estacionar en el SER un máximo de dos horas.
- Los vehículos con etiqueta B o C podrán acceder únicamente para aparcar en un aparcamiento público, garaje privado o reserva, salvo que sean vehículos de invitados autorizados por los residentes, personas con movilidad reducida, servicios esenciales o profesionales.
- ◆ Los vehículos SIN etiqueta ambiental NO podrán acceder, salvo que sus propietarios sean residentes, estén empadronados en Madrid Central, o sean personas invitadas por aquéllos. También podrán acceder los vehículos de las personas con movilidad reducida, servicios esenciales, titulares de plazas de garajes y servicios profesionales.
- Las motocicletas, ciclomotores y vehículos de tres ruedas, con o sin etiqueta ambiental, de las personas empadronadas en Madrid Central podrán acceder y estacionar sin restricciones.
- Las motocicletas, ciclomotores y vehículos de tres ruedas de las personas NO empadronadas en Madrid Central podrán acceder y estacionar cuando su etiqueta ambiental sea B o C desde las 7:00 horas hasta las 22:00 horas. Las que sean etiqueta ECO o CERO emisiones podrán acceder sin limitación horaria.

# RESPONDEMOS A PREGUNTAS FRECUENTES

## ¿Cuándo se pone en marcha?

Madrid Central entrará en vigor el próximo 30 de noviembre, inicialmente mediante un control manual e informativo en los accesos, en el que participarán agentes de la Policía Municipal y movilidad. Tras esta primera fase, el seguimiento se realizará con las cámaras de tráfico y durante dos meses se enviarán cartas informativas en las que se recordará, que se ha cometido una infracción por acceso prohibido al área APR.

## ¿Puedo circular por el perímetro de Madrid Central?

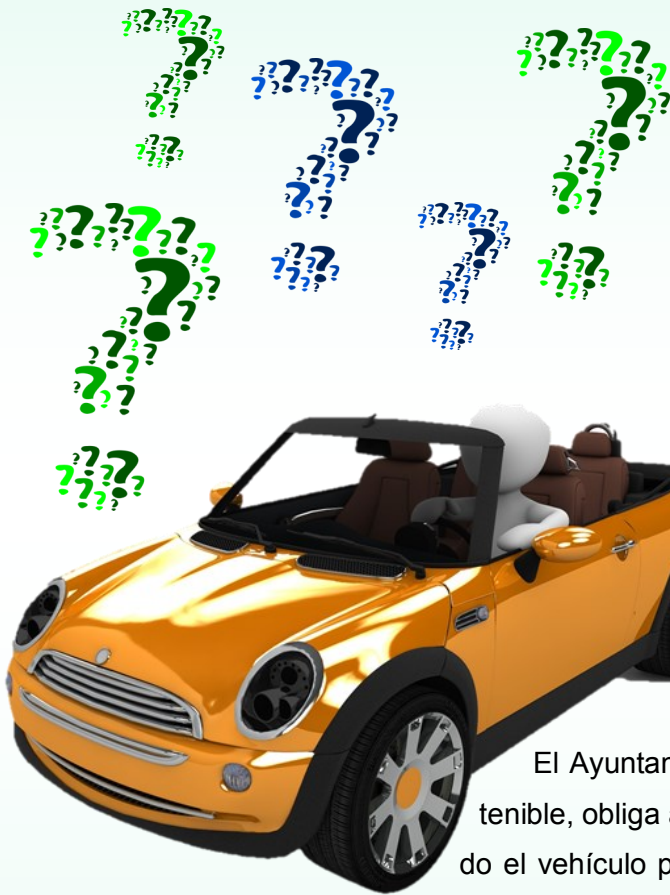
La circulación por dicho perímetro está permitida. Queda restringido el acceso a las calles situadas en el interior del perímetro Madrid Central.

## ¿Estoy obligado a portar en la luna del vehículo la etiqueta ambiental de la DGT?

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, obliga a exhibir la etiqueta ambiental de la DGT en lugar visible, cuando el vehículo pueda disponer del mismo, conforme a la normativa estatal vigente. La obligación general de exhibición del distintivo ambiental entrará en vigor a los 6 meses de la publicación oficial de la Ordenanza de Movilidad Sostenible.

## Si mi vehículo carece de distintivo ambiental por su antigüedad, ¿puedo circular por Madrid?

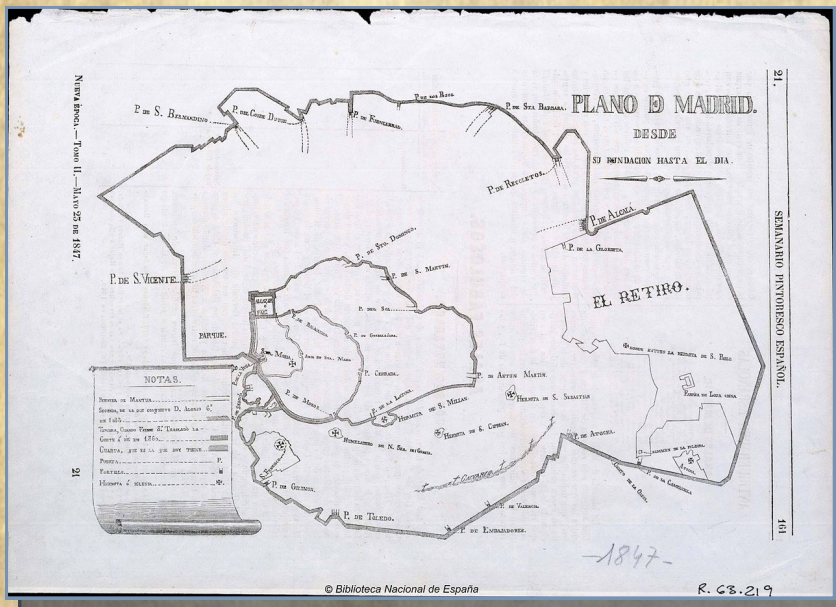
Los vehículos que carezcan del distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico podrán circular por las vías de titularidad municipal hasta el 31 de diciembre de 2024; a partir de ese momento quedará prohibido. Además, es preciso tener en cuenta las restricciones descritas en el protocolo de contaminación y la limitación de acceso a Madrid Central.





# De la muralla árabe a "Madrid Central"

El próximo viernes 30 de noviembre, entrará en funcionamiento "Madrid Central-Zona de Bajas Emisiones", que nace para poner cerco a la contaminación que se ha instalado como un residente más en el centro de la capital. Repasando la historia y sus curiosidades descubrimos que esta barrera que trata de quitar "la boina gris" a Madrid es prácticamente la misma que aquella línea fronteriza que, en el año 1617, construyó el Arquitecto Real y Maestro de la Villa Juan Gómez de Mora.



Plano de las murallas y cercas de Madrid en el siglo XIX, publicado en la revista "Seminario Pintoresco Español".

Esta cerca se mantuvo en servicio, hasta que, tras el éxito de la revolución "La Gloriosa" del general Juan Prim y la marcha de la Reina Isabel II, el gobierno provisional ordenó el derribo de la cerca en el año 1868 y propició el ensanche de una ciudad que quería crecer.

Hablando un poco del origen de Madrid, nos relata el cronista y geógrafo Al-Himyari, que en el año 856 Al-Mundhir, hijo del Emir de Córdoba Mohamed I, dirigió la construcción de un Alcázar (fortaleza) en el Madrid de aquella época, Mayrit. Esta fortaleza formaba parte del sistema de defensa de la "Marca Media", la calzada romana que une Toledo con Medinaceli y que funcionaba como ruta comercial, es decir, era un punto estratégico para la protección del tráfico de mercancías, lo que permitió que fuese rápidamente poblada. El Emir de Córdoba, a finales del siglo IX, ordenó construir una muralla rodeando la medina (ciudad civil) y el Alcázar. Estas dos murallas formarán el primer cerramiento de la Villa de Madrid, que corresponde al espacio que en la actualidad ocupan los Jardines de Sabatini, el Palacio Real, la Plaza de la Armería y la Catedral de Santa María la Real de la Almudena.

Fue el Rey Felipe IV quién ordenó la construcción de la cerca a Gómez de Mora y entró en servicio el año 1625. Las razones entonces eran de carácter fiscal, seguridad interior y sanitarias.

De esta cerca quedan pocos vestigios, era de mampostería y tenía una longitud de unos 13 kilómetros. disponía de 19 accesos, 5 puertas reales o de registro (Segovia, Toledo, Atocha, Alcalá y Bilbao) y 14 portillos o de servicio. Las puertas permanecían abiertas desde el amanecer y se cerraban a la puesta del Sol, excepto las reales, en las que permanecía un retén por la noche.



En 1083 el Rey Alfonso VI toma la Villa de Mayrit para los cristianos. Madrid sigue siendo lugar para los intercambios comerciales a nivel regional, el núcleo urbano crece y la muralla se amplía. Intramuros se agrupan mercaderes y artesanos (los gremios) en el espacio conocido como "burgo" y otros nuevos asentamientos extramuros o burgos independientes de la Villa, como fueron los arrabales de San Ginés de Arlés, San Martín y Santo Domingo el Real.

Por orden de Felipe II, se establece la Corte en Madrid de forma permanente, lo que provocó la crecida desmesurada de la Villa, con la llegada de la Corte, las órdenes religiosas, los mercaderes y los hidalgos en busca de fortuna, triplicando su población en muy pocos años. Esto obligó al derribo de las antiguas murallas y la construcción, en el año 1566, de una cerca para el control de accesos a la Villa. Esta cerca fue rebasada en época de Felipe IV por nuevas construcciones y motivó la ampliación del territorio de la Villa y la construcción de la nueva cerca que tanto se parece ahora a la virtual de Madrid Central.

Desde el Fuero de Madrid de 1202, pasando por la Real Cedula de Felipe III de 1609, hasta el Reglamento del Cuerpo de Policía Urbana de 1866, la vigilancia de las cercas, puertas y portillos, ha correspondido a los antecesores remotos de la Policía Municipal, alguaciles, porteros de vara y celadores de las rondas del Alcalde Corregidor. Como entonces, ahora, en el siglo XXI serán los agentes municipales y el servicio de los agentes de movilidad, los continuadores de aquella tarea, fiel a las ordenanzas facilitadoras de la convivencia de vecinos y visitantes, y en este caso las defensas harán frente al contemporáneo peligro de la contaminación.



Instantánea de la Puerta de Toledo, tomada en 1865, que fue una de las Puertas de Registro de la cerca de Madrid.



Colaboración especial del oficial de Policía Municipal Juan Ramón Martín González, adscrito a la Unidad de Calidad y Evaluación, con formación en Historia del arte y voluntario cultural en el Museo de Historia de Madrid.





## Madrid refuerza su protocolo por alta contaminación



En vigor desde el día 8 de octubre, más información en [Madrid.es](https://www.madrid.es)

# NUEVO PROTOCOLO DE CONTAMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID

**E**l pasado 8 de octubre entró en vigor el nuevo protocolo de actuación para episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno, que tiene como objetivo principal mejorar la calidad del aire y la salud de la ciudadanía.

Las principales novedades del nuevo protocolo son la restricción de vehículos en función de los distintos niveles de contaminación ambiental, la modificación de los criterios de activación del protocolo, la anticipación en las comunicaciones de los diferentes escenarios, el incremento de las medidas que se adoptarán, según los casos, y la ampliación de las restricciones de movilidad a los distritos del exterior de la M-30.



# Cinco escenarios

El protocolo se activará si se supera o existe previsión de superar los niveles de Preaviso, Aviso o Alerta, determinados por la situación climatológica y la concentración de emisiones contaminantes.

El nuevo protocolo incluye 5 escenarios, en los que progresivamente se implementan medidas, tanto de recomendación como de prohibición o restricción de la conducción y el estacionamiento de vehículos.

ESCENARIOS	CIRCULACION EN M-30 Y ACCESOS	PROHIBIDO CIRCULAR EN M-30 Y SU INTERIOR	PROHIBIDO CIRCULAR EN TODA LA CIUDAD	PUEDEN APARCAR EN ZONA S.E.R.
1	TODOS	-	-	TODOS
2	TODOS	<del>Vehículos sin distintivo</del>	-	
3	TODOS	<del>Vehículos sin distintivo</del>	<del>Vehículos sin distintivo</del>	
4	TODOS	<del>Vehículos sin distintivo</del>	<del>Vehículos sin distintivo</del>	
5	TODOS	<del>Vehículos sin distintivo</del>	<del>Vehículos sin distintivo</del>	

Cuadro resumen de los diferentes escenarios del nuevo protocolo de contaminación en Madrid.





# Escenarios de contaminación y medidas

## ESCENARIO 1

Se activará cuando se haya superado el nivel de preaviso durante un día.

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

- La limitación de la velocidad a 70 km/h en la M-30 y accesos.
- Recomendación del uso del transporte público.

## ESCENARIO 2

Se activará cuando se haya superado el nivel de Preaviso durante dos días consecutivos o el nivel de Aviso durante un día.

- Medidas del escenario anterior.
- Prohibición de circular a vehículos sin etiqueta ambiental en la M-30 e interior de su perímetro.
- Prohibición de estacionar en zona SER a vehículos sin etiqueta ambiental y con etiquetas B y C.

## ESCENARIO 3

Se activará cuando se haya superado el nivel de Preaviso durante tres días consecutivos o el nivel de Aviso durante dos días consecutivos.

- Medidas del escenario anterior.
- Prohibición de circular a vehículos sin etiqueta ambiental en todo el término municipal de Madrid,
- Se recomienda la no circulación a los taxis libres que no estén en servicio, excepto los vehículos CERO EMISIONES y ECO.

## ESCENARIO 4

Se activará cuando se haya superado el nivel de Aviso durante cuatro días consecutivos y se establecerá lo siguiente:

- Medidas del escenario anterior.
- Prohibición de la circulación de los vehículos con etiqueta ambiental B en la M-30 e interior de su perímetro.

## ESCENARIO 5

**Alerta** Se activará cuando se haya superado el nivel de Alerta durante un día.

Medidas a adoptar:

- Medidas del escenario anterior.
- Prohibición de circular a los vehículos sin etiqueta ambiental, con etiquetas B y C en todo el término municipal de Madrid.
- Prohibición de estacionar en zona SER a los vehículos sin etiqueta ambiental y con etiquetas B, C y ECO.
- Prohibición de circular a los taxis libres, que no estén en servicio, excepto los vehículos CERO EMISIONES y ECO.



# RESPONDEMOS A PREGUNTAS DE INTERÉS SOBRE EL NUEVO PROTOCOLO DE CONTAMINACIÓN

## ¿Cuándo se informa de los diferentes escenarios?



El primer día de activación del protocolo, que no exige limitaciones de estacionamiento y circulación, se comunicará la noche anterior. De los siguientes escenarios se avisará antes de las 12 horas del día anterior al de su puesta en marcha.

## ¿Cómo puedo informarme sobre la activación del protocolo?

A través de los paneles situados en la M-30, paradas de la EMT, la red de metro, la red de trenes de cercanías y en los intercambiadores. Igualmente, se puede consultar a través Internet [www.madrid.es](http://www.madrid.es) y [www.crtm.es](http://www.crtm.es) y redes sociales (@EmergenciasMad, @madridsalud, @MADRID).

El Ayuntamiento de Madrid dispone de un servicio de SMS gratuito de Calidad del Aire del Ayuntamiento de Madrid, éste es su enlace: <http://bit.ly/AlertasCalidadAireMADRID>.

## ¿En qué horario se aplican las restricciones de tráfico?

La limitación de velocidad a 70 km/h se aplicará a partir de las 6:00 horas del día de entrada en vigor y cesará cuando se desactive el protocolo de contaminación.

La restricción de estacionamiento en zona SER será de 9 a 21 horas de lunes a viernes y de 9 a 15 horas los sábados.

La restricción de circulación será desde 6:30 horas hasta las 22 horas.

## ¿Durante la activación del protocolo se refuerza el transporte público?

El Ayuntamiento de Madrid reforzará las líneas de autobuses de la EMT y contactará con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid para la adopción de medidas en el resto de transportes públicos.



El protocolo incluye refuerzo del transporte colectivo.

## ¿Dónde puedo consultar la etiqueta ambiental de mi vehículo?



A través de la página de la Dirección General de Tráfico, [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

## ¿Dónde puedo adquirir una etiqueta ambiental?

A través de las oficinas de Correos, la Confederación Española de Talleres (CETRAA) y Gestores administrativos.





# LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL PREPARA A COOPERANTES VIALES

**P**or quinto año consecutivo la Unidad de Educación Vial y Cívica colabora en el proyecto “Cooperantes Viales”, fruto del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Madrid, la Fundación Síndrome de Down Madrid y la Fundación Abertis, con el objetivo de mejorar la seguridad vial en el entorno de los centros escolares, integrando laboralmente a personas con síndrome de Down o con discapacidad intelectual.

El oficial Jose María, monitor de la Policía Municipal, nos comenta que la función del cooperante vial consiste en observar y recoger información acerca de los hábitos de los padres y alumnos durante las horas de entrada y salida de los colegios, ya sea a pie o en vehículo. En los accesos a los centros escolares, cumplimentan una ficha de observación en la que relacionan conductas, que afectan a la seguridad vial, como la forma de cruzar la calzada, el uso de cinturón y los sistemas de retención infantil, la utilización de casco protector en las bicicletas, etcétera.

Esta información es recogida durante todo el curso para ser analizada posteriormente por la Unidad de Educación Vial y Cívica y compartida con el colegio, AMPAS y el alumnado para favorecer la concienciación vial.

En este nuevo curso, los cooperantes viales realizan su trabajo en tres centros madrileños, el Colegio Santa Ana y San Rafael, Colegio Manuel Sáinz de Vicuña y Colegio Funhem Montserrat. El monitor José María destaca que “este trabajo además de facilitar su integración en el medio social y laboral es muy bien recibido y valorado por la comunidad educativa”.



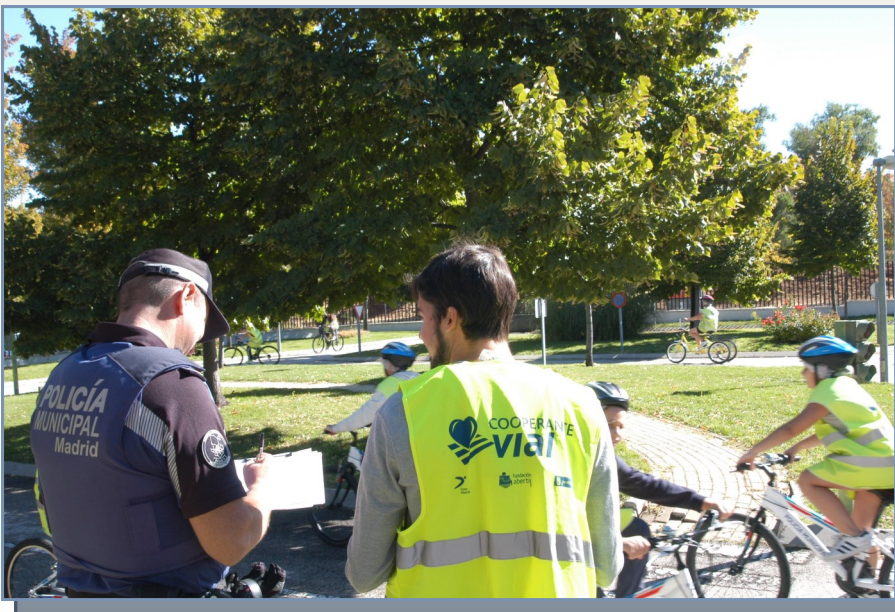
Los cooperantes viales durante el curso en la Unidad de Educación Vial y Cívica.

***La función del cooperante vial consiste en observar y recoger información acerca de los hábitos de los padres y alumnos durante las horas de entrada y salida de los colegios***

El oficial Felipe, también monitor de la Unidad de Educación Vial y Cívica, trabaja con los cooperantes en el parque de tráfico de la Policía Municipal para que se familiaricen con la dinámica y las constantes de la movilidad segura. Destaca el incremento de la seguridad vial que produce la sola presencia de los cooperadores viales en las puertas de los centros porque **“conductores y peatones observan cómo trabajan, atentos a lo que pasa a su alrededor y tomando notas. Su actuación contribuye a disuadir infracciones”**.

Nos informa de que este proyecto, que se inició en Barcelona y al que se sumó Madrid, en el año 2014, es posible gracias a la colaboración de la Fundación Abertis, organización social sin ánimo de lucro, que contrata a estas personas, como cooperantes viales, a propuesta del Servicio de Empleo de la Fundación Down Madrid y tras el curso con la Policía Municipal.

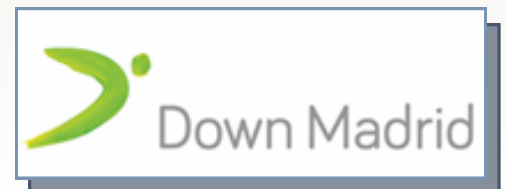
Gema Santo Loor, preparadora laboral de la Fundación Síndrome Down Madrid nos cuenta que **“en esta actividad se trabaja la adaptabilidad, la compresión y técnicas de aprendizaje y observación para desenvolverse bien en su trabajo y en el día día”**.



C&P en un momento de la entrevista a Pablo, cooperante vial .

Sarah Sanz de la Fuente, técnico del Servicio de Empleo de la Fundación Down Madrid, es la coordinadora de esta actividad. Trabaja en esta institución hace más de 15 años. Nos dice **“ es una gran satisfacción personal comprobar cómo estas personas se superan día a día en una carrera de fondo. Esta iniciativa tiene la finalidad de promover su inclusión socio-laboral”**.

***En este nuevo curso, los cooperantes viales realizan su trabajo en tres centros madrileños, el Colegio Santa Ana y San Rafael, el Colegio Manuel Sáinz de Vicuña y el Colegio Funhem Montserrat***



Uno de los colegios que colabora en el proyecto.

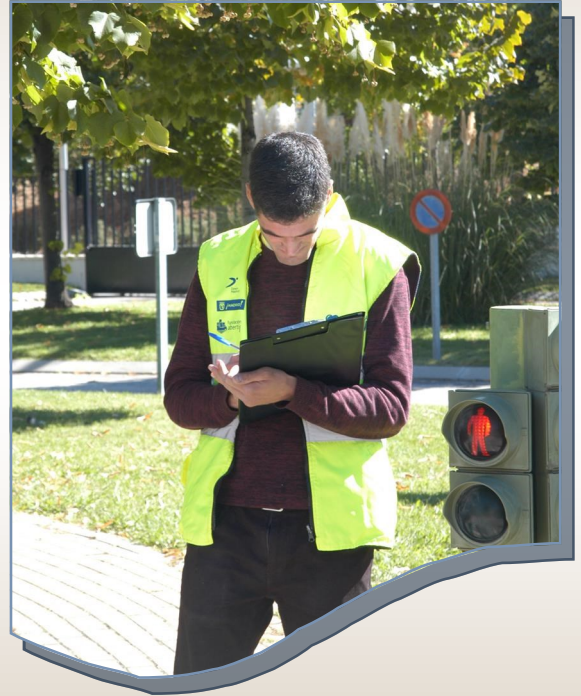


# Los cooperantes viales nos cuentan...

Pablo, tiene 26 años y es cooperante vial. Es su primer año en esta experiencia profesional. **“Es bueno aprender de todo”**, nos dice. Le encanta trabajar con niños, eso sí, **“siempre que no sean muy traviosos”**. Se siente útil porque ayuda a la sociedad y es consciente de que **“es un trabajo muy exigente, porque es necesaria mucha concentración”**. Admira a la policía y agradece su ayuda a la sociedad.

Acompañamos a Luis, también cooperante vial, al centro que tiene asignado para realizar su trabajo, el Colegio Fuhem Montserrat. Es veterano en estas funciones. Puntual y madrugador, después de coger el autobús número 15 para llegar al colegio, carpeta en mano, se sitúa junto a la puerta de acceso del centro, y se afana en recoger los datos que incorpora a la hoja de observación. Los alumnos, padres y madres le saludan, conocedores de la tarea que realiza, en favor de su seguridad.

En el primer día de trabajo comprobamos su disposición para una tarea, la seguridad vial, donde cuenta mucho la suma de esfuerzos. Así, nos lo dice Luis, **“me gusta mucho ayudar de esta manera. La gente por las mañanas va muy deprisa, corren y a veces no respetan las señales. Tomo nota de ello. Lo he aprendido con la policía Municipal y disfruté mucho”**.



El cooperante vial Luis durante sus practicas en el parque vial.

## UNIDAD EDUCACIÓN VIAL Y CÍVICA, PREMIO HÉROES SONRISAS SOLIDARIAS 2018



La Asociación Sonrisas, se dedica a hacer más feliz la vida de los niños y niñas en sus estancias hospitalarias.

colectivos de seguridad y emergencias, además de las Fuerzas Armadas, contribuyen, con su trabajo, a construir un mundo más amable, cercano y solidario para el desarrollo de los más pequeños.

La Asociación Sonrisas, dedicada a hacer más feliz la vida de los niños y niñas en sus estancias hospitalarias o situaciones de vulnerabilidad, ha otorgado el premio HEROES SONRISAS SOLIDARIAS 2018 a la Unidad de Educación Vial y Cívica de la Policía Municipal de Madrid “por su destacada labor solidaria y de prevención en los centros educativos”.

Este certamen tiene como propósito destacar a personas e instituciones que, dentro de los



## Fuimos noticia en Redes y Prensa...



Twitter

Nos puedes seguir en [@policiaMadrid](#)

Noticias



Tweets 15,9 mil · Siguiendo 29 · Seguidores 362 mil · Me gusta 2.255 · Listas 1 · Momentos 0

**Policia de Madrid** @policiaMadrid · 3 oct.  
Intervendidos en una tienda de antigüedades del distrito de #Salamanca, una veintena de piezas de talla de #marfil de elefante, con un peso de 40kg. No poseían los documentos necesarios para su comercialización.  
#BuenTrabajo  
#FerozporlaVida

**Policia de Madrid** @policiaMadrid  
Los animales, no solo nos dan "LA VIDA", también son "AMOR" sin pedir nada a cambio. Feliz #DiaMundialdelosAnimales #Poncho #Compañerosde4Patas

**Policia de Madrid** @policiaMadrid  
#BuenosDías. Hoy, en el #DíaMundialContraElcáncerdeMama, continuamos comprometid@s con esta causa. Ante todo #Prevención. #SúmateAlRosa #ContigoDamoslaCara #YoSiMeCuro Colabora con @aecc\_es

"Tu lucha es nuestra lucha, la lucha de tod@s"

26,2 mil reproducciones

7:15 - 19 oct. 2018

599 Retweets 1.060 Me gusta

**Policia de Madrid** @policiaMadrid  
Buenos días #Madrid y #FelizLunes Hoy comienza una nueva #CampañaDePrevenciónDeAtropellos. Cruza la calzada siempre por un paso habilitado al efecto, aún teniendo preferencia recuerda 📌:  
1- PARAR  
2- MIRAR  
3- CRUZAR

**Policia de Madrid** @policiaMadrid  
Agentes de #CiudadLineal al acercarse para sancionar a un vehículo por una infracción de #Tráfico, observan como su conductora oculta apresuradamente dinero en el asiento delantero. En una inspección al vehículo se encuentran ocultos 278.500 €. #Patrullaje#Preventivo



Instagram

Nos puedes seguir en [@policiaMadrid](#)



Facebook

Nos puedes seguir en [@policiaMadrid](#)

Insta Stalker Search users & stories on Instagram

**Policia Municipal Madrid** @policiaMadrid

@policiaMadrid Buenos días #Madrid y #FelizViernes Hoy #12deOctubre se celebra la #FiestaNacional Ahi estaremos. #virgendelpilar #policephoto #serviciopublico #PoliciaLocal #Policia #ServicioPublico #SeguridadCiudadana #SomosPolicias #EstamosPorTI #Police #SecurityForces #PoliceOfficer @manuelm1995 #Ertzaintza #PoliciaMunicipal #GuardiaCivil #GuardiaUrbana #PoliciaCanaria #PoliciaNacional #PoliciaLocal #PoliciaForal #MossosD'Esquadra #TodoPorLaPATRIA.3 #PoliciasEnAcción #Policia #CNP #CuerpoNacionalDePolicia #PoliciaPortuaria #ServicioAduanero #SeguridadPrivada #GuardiaRural #ConstitucionEspañola #Servicio #Dignidad #Entrega y #Lealtad #24Horas #365Dias @manuelm1995 @guardiacivil062 @policianacional @policiaforal\_na @mossoscatalunya @policiadepalma

**8 DETENIDOS Y 14.723 PRODUCTOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN LA OPERACIÓN "CAZORLA" DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID**

La operación llevada a cabo por la Unidad de Investigación y Coordinación Judicial de la Policía Municipal de Madrid, culminaba el pasado 18 de septiembre con la detención de ocho personas por diversos delitos contra la

Visita nuestras Redes Sociales





# AGENDA MADRID: próximos eventos

Más información en <https://www.Esmadrid.com/agenda-madrid>

## HASTA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE

- CAIXA FORUM MADRID Paseo del Prado, 36. **Disney, el arte de contar historias**



DISNEY, EL ARTE DE CONTAR HISTORIAS - Exposición compuesta por gran variedad de dibujos, acuarelas, impresiones digitales y storyboards, todos originales que explican el proceso de adaptación de las historias clásicas como Hércules, fábulas como Los tres cerditos, leyendas como Merlín, el encantador o Robin Hood y cuentos de hadas, como Blancanieves, La sirenita o Frozen de la animación Disney. Disney se reconoce en todo el mundo como un icono cultural popular.

## DIAS DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE

- DIVERSAS SALAS Y ESCENARIOS. **JAZZMADRID18. Festival Internacional de Jazz de Madrid**



JAZZMADRID18. Como cada otoño el Ayuntamiento de Madrid organiza una nueva edición de este festival internacional de música Jazz, que reúne un amplio programa con más de 100 conciertos y actividades paralelas como cine, ponencias, etc. La programación se desarrollará principalmente en los escenarios de Conde Duque, Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa y CentroCentro incluyendo también otros espacios y salas.

## DIAS DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE

- DIVERSAS SALAS Y ESCENARIOS DE LA CIUDAD. **XXXVI Festival de Otoño**



XXXVI FESTIVAL DE OTOÑO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La programación de esta nueva temporada consta de 21 espectáculos y 5 laboratorios de creación de artistas. Propuestas para todos los gustos, teatro, danza y performance, se repartirán en ocho escenarios: Teatros del Canal, Sala Cuarta Pared, Teatro de La Abadía, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, La Casa Encendida, Corral de Comedias de Alcalá de Henares, Teatro Pradillo y El Pavón Teatro Kamikaze. Las artes escénicas al alcance de todos.

## TODO 2018 Y EXPOSICION HASTA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE

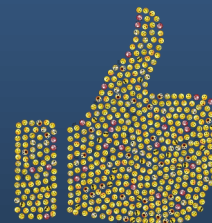
- PLAZA MAYOR Y MUSEO DE HISTORIA **Legado IV Centenario Plaza Mayor de Madrid**



LEGADO IV CENTENARIO PLAZA MAYOR DE MADRID. Tras celebrar durante 2017 el IV Centenario con una completa programación, la Plaza Mayor, como legado de este aniversario, continúa durante 2018 acogiendo diferentes actos con el objetivo de consolidar la plaza como un escenario cultural de excepción. También podremos acudir al Museo de Historia de Madrid, sito en la calle Fuencarral 78, para ver la exposición llamada "Plaza Mayor. Retrato y máscara de Madrid" que finaliza el 11 de noviembre, una exposición que cuenta la historia de la emblemática plaza, centro neurálgico de la ciudad.

## HASTA DIA 5 DE ENERO

- FUNDACION CANAL ISABEL II. **Roy Lichtenstein. Posters**



POP ART AMERICANO. Por primera vez en España se puede visitar la exposición de más de 70 poster de Roy Lichtenstein. Este gran artista fue uno de los máximos exponentes del arte pop contemporáneo americano, junto a otros como Andy Warhol o Robert Indiana. Lichtenstein incorpora a sus obras aspectos de la vida cotidiana, de la cultura de masas y de la sociedad de consumo, además se caracteriza por la utilización de nuevos soportes artísticos y nada convencionales hasta entonces, para el desarrollo de sus creaciones, como son los cómic o los anuncios publicitarios.



## PRÓXIMO NÚMERO



### DESPLIEGUE DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD

- Consejos sobre convivencia y seguridad



### REPORTAJE

- Nos situamos en los accesos a Madrid Central



### ENTREVISTA

- Despliegue de la 49 Promoción de la Policía Municipal. Nos entrevistamos con sus componentes



Posponemos al primer número del próximo año los reportajes con las Unidades Integrales de Distrito de la Policía Municipal para atender la actualidad informativa del tráfico



Dirección General de la Policía Municipal



**MADRID**

salud, seguridad y emergencias



@policiamadrid



<https://www.facebook.com/policiamadrid/>

[https:// http://www.madrid.es/Emergencias-y-Seguridad/](https://http://www.madrid.es/Emergencias-y-Seguridad/)

Compromiso y Participación

**C & P**

